



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN DNAT-2019-1581
SALTA, 24 de octubre de 2019
EXPEDIENTE N° 10.029/2017 C. 1 y 2.

VISTO:

La nota presentada por la Ing. Johana Marisa Villada – mediante la cual solicita se analice la posibilidad de aumentar su dedicación actual de semiexclusiva a exclusiva – docente de la asignatura “Silvicultura” (4° Año) de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) - de la Escuela de Recursos Naturales de esta Facultad – a partir de la efectiva toma de posesión de funciones; y

CONSIDERANDO:

Que para tal fin agrega el plan de trabajo pertinente de fs. 304/305.

Que cuenta con el aval de la Escuela de Recursos Naturales, y para tal fin sugiere se utilice las economías del cargo de jefe de trabajos prácticos de la Dra. Ileana Gimena Cruz – mientras se encuentre con licencia sin goce de haberes – hasta el mes de julio de 2020.

Que obran los informes de departamento de personal y de la Dirección General Administrativa Económica y que ésta última hace notar que existe una mínima diferencia económica faltante para atender el aumento temporario solicitado.

Que a fs. 310, obra dictamen de la comisión de docencia y disciplina a través del cual requiere a la Escuela de Recursos Naturales amplié su informe para atender el aumento de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos solicitado por la Ing. Johana Villada – de la asignatura “Silvicultura” de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – que cubra la diferencia negativa.

Que a fs. 313 vlt, la Escuela de Recursos Naturales indica que se utilice además las economías que surgen del cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple liberado temporalmente por la licencia sin goce de haberes de la Ing. Ana Carolina Armata.

Que el suscripto en virtud de que presente aumento está ajustado a lo fijado por Res. CS 174/18, por razones académicas fundadas y dado el tiempo transcurrido resuelve: Aprobar el plan de trabajo y otorgar un aumento temporario de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple a la Ing. Johana Marisa Villada - de la asignatura “Silvicultura” (4° Año) de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) - de la Escuela de Recursos Naturales de esta Facultad – a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de diciembre de 2019 o mientras existan economías disponibles o hasta nueva Resolución.

Que el gasto emergente de la presente Resolución será atendido con las economías de los cargos temporalmente liberados por las licencias sin goce de haberes de las docentes: Dra. Ileana Gimena Cruz (Res. DNAT-2017-1727) e Ing. Ana Carolina Armata (Res. DNAT-2019-1048)

Que el presente aumento temporario fue concedido en el marco de la Res. CS 174/18, razón por la cual se gira a la Dirección General de personal a sus efectos.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el plan de trabajo (fs.304/305) y otórguese un AUMENTO TEMPORARIO de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos a la Ing. **JOHANA MARISA VILLADA** - DNI N° 31.548.491 – docente de la asignatura “Silvicultura” (4° Año) de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN DNAT-2019-1581

EXPEDIENTE N° 10.029/2017 C. 1 y 2.

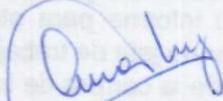
1.

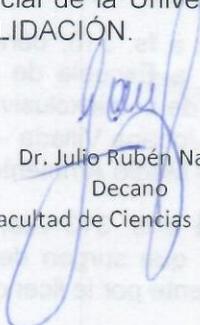
2006) - de la Escuela de Recursos Naturales de esta Facultad – a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de diciembre de 2019 o mientras existan economías disponibles o hasta nueva Resolución, en el marco de la Res. CS 174/18, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Impútese el gasto emergente de la presente Resolución a las economías del de los cargos regulares de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva temporalmente liberado por la Dra. Ileana Gimena Cruz (Res. DNAT-2017-1727) y jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la Ing. Carolina Armata (Res. DNAT-2019-1048).

ARTÍCULO 3°.- Solicítese a la Ing. Villada – la presentación de la declaración jurada de cargos y actividades cada vez que cambie su situación de revista sea definitiva o temporaria, según lo previsto Res. CS 420/99 y 342/10.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber a: Ing. Villada, cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Obra Social, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido elévese al Consejo Directivo para su CONVALIDACIÓN.


Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales